

10
cimiento; Acogiendo a esta Ciudad con este motivo
hallara fco de la Excelencia de Puerto, a lo que se
con todas sus facultades, a semejanza de lo que
II de las Resoluciones, a qualquier otra en que se
III del Consejo del Publico, para las Resoluciones de esta
IV de la Ciudad, que en entendida acuerdo: queda en la Inteli-
gencia, para como en esta Real Cedula se muestra e ex-
pone, por lo que se mandara en el Con-
sejo Publico.

Estado de Tlaxcala **II** Cose en este Ayuntamiento en Ciudad de Tlaxcala
dado por su Magestad con fco de este dia, por el que
se declara haberse consumido en la guerra anterior
novecientas doz arrovas de Trigo; haverse sembrado
diezenta y treinta y nueve fanegas de Trigo y ciento e-
venta arrovas y media de Fina; haverse puesto
en los Molinos quatrocientas fanegas de Trigo; y haver
consumido quatro mil ciento setenta y ocho arrovas
y media de Maiz. Teniendo por esta causa acordado
quede en la Inteligencia.

Estado de Tlaxcala **II** Cose en este Ayuntamiento en Ciudad de Tlaxcala
y Acitar Capachado por el Real Provisor. Acordado
a favor del Real Provisor de esta Ciudad, de lo que
en causa de a favor de don Alonso de Sotomayor
alendos de esta Ciudad, por el qual se le concede
y permite para poder usar del Oficio de
Ciudad y de otras villas y Lugares de esta Real
interrumpir en esta ni en otros algunos, haciendo de lo
guarden todas las Compañias, Tranqueos, Licencias
y otras que se le concedieren. Teniendo por esta causa acordado
quede en la Inteligencia, que el Oficio de
za el Oficio de esta Ciudad, sin que en ella
y como en los otros se manda, asi en esta Ciudad co-
mo en los Lugares de su distrito.

Estado de Tlaxcala **II** Cose en este Ayuntamiento en Ciudad de Tlaxcala
por Leandro Gallardo, en que dice, e hizo
don Leandro Gallardo, Provisor de esta Ciudad,
necio de Tlaxcala que tambien lo fue de Tlaxcala,
Viniere de Tlaxcala de Tlaxcala, quien tuvo Tlaxcala,
y doxino Carral de Tlaxcala Gallardo, que la goza en el
dia, sin otra cosa de la familia que la han de tener.

